



**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.**  
**ACTA DECLARATORIA DESIERTA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” 2. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El día diez (10) de octubre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” 2. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”**
2. A través de documento publicado el día diecinueve (19) de octubre 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 de 2022.
3. Mediante adenda No. 1, publicada el día diecinueve (19) de octubre de 2022, se realizó la modificación a la nota 3 del numeral 6.3.1, se modificaron los anexos No. 7a personal mínimo requerido Tolima y No. 7b personal mínimo requerido cauca, y adicionalmente se modificaron los parágrafos 5 y la nota 2, parágrafo segundo del numeral 7.1.1 de los términos de referencia.
4. Posteriormente, el día veinticinco (25) de octubre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>25/10/2022</u> <u>9:00 a.m.</u>	DIDACTICOS CREATIVOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 24/10/2022: 5:04 p.m. 5:26 p.m. 5:46 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		DAIMCO S.A.S.	N/A	(8) Correos recibidos el 25/10/2022: 8:23 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:27 a.m. 8:27 a.m. 8:28 a.m. 8:28 a.m. 8:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTERDOTACIONES TOLICAUCA	JUAN CARLOS MESA CASTILLO 90% CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA 10%	(3) Correos recibidos el 25/10/2022: 8:56 a.m. 8:56 a.m. 8:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

5. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

#### CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	DIDACTICOS Y CREATIVOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	DAIMCO S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO INTERDOTACIONES TOLICAUCA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

**Nota:** El informe definitivo de requisitos habilitantes, se encuentra publicado en la página de FIDUPREVISORA S.A. y puede ser consultado por ustedes en el siguiente link:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2022/11/20221115-GL894-INFORME-DEFINITIVO-HABILITANTES-DEFINITIVO.pdf>

6. Dentro de la diligencia en mención, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, dejó expresa constancia que llegados el día y la hora para el recibo de las ofertas, no se recibieron ofertas en el término estipulado para el proceso de selección.

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN INICIAL REQUISITOS PONDERABLES:**

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S	90,000

**Nota:** El informe inicial de requisitos ponderables, se encuentra publicado en la página de FIDUPREVISORA S.A. y puede ser consultado por ustedes en el siguiente link: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2022/11/20221118-INFORME-DE-REQUISITOS-PONDERABLES.pdf>

7. En razón a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad en el informe inicial de requisitos ponderables, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S	90,000

8. Por lo anterior, el comité evaluador recomendó en el informe inicial de requisitos ponderables publicado el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, asignar el contrato de interventoría, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” Y “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”** a DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S. ,por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$887.592.883,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

9. Teniendo en cuenta el informe de requisitos ponderables publicado el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes observaciones:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23/11/2022	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.
1	23/11/2022	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

10. En virtud de la potestad verificadora establecida en el numeral 3.11 de los Términos de Referencia, la Entidad Contratante, verificó nuevamente y de manera directa con las entidades certificadoras a través de la Entidad Nacional Competente, lo referente a las observaciones presentadas al informe inicial de requisitos ponderables, por lo descrito anteriormente, el Comité Evaluador modifica la recomendación dada dentro del informe de requisitos ponderables publicado el pasado 18 de noviembre y recomienda el **RECHAZO** de la propuesta presentada por DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S., respuesta que se puede verificar en el documento de respuestas a observaciones al informe inicial de requisitos ponderables publicado el día treinta (30) de noviembre de 2022.

11. Que conforme a los plasmado en el presente documento, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo **CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.**, solicito instrucción al Fideicomitente, para proceder con la declaratoria desierta del presente proceso de selección.

12. Mediante oficio de fecha treinta (30) de noviembre de 2022 (Radicado 202200014691), **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, instruyó a Fiduprevisora S.A., proceder con la declaratoria desierta de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022.

13. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “B” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la lpa-, que estipula:

*“(…) b. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia. (...)”*

En tal virtud y dado que no se recibieron ofertas para el proceso de selección mencionado, se procederá con la declaratoria de desierto de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**, mediante el mecanismo de publicación estipulado.

Por las razones expuestas anteriormente se:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” 2. “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

**PUBLIQUESE,**



ORIGINAL  
FIRMADO

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA  
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
VOCERA Y ADMINISTRADORA  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN  
2022/1.**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Paola Gómez Gómez - profesional técnico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos.